

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 549/2019

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

09 DIC 2019

VISTO: la solicitud formulada por el señor Embajador Ricardo Nario, quien cumple funciones en la Embajada de la República en la República Libanesa, para que se le otorgue una compensación adicional, a efectos de la compra e instalación de equipamiento de seguridad, para la reinstalación de las oficinas de la mencionada Embajada;-----

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado el monto autorizado para efectuar la adquisición asciende a USD 13.000;-----

CONSIDERANDO: que las necesidades del servicio determinan la conveniencia de acceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960, y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos y la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Tribunal de Cuentas;-----

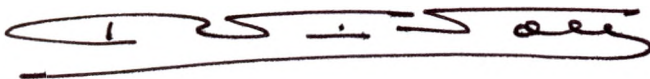
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

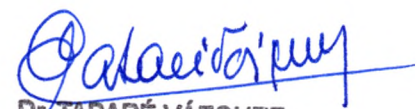
RESUELVE:

1º.- Otórguese al señor Embajador Ricardo Nario, el importe de USD 13.000 (Dólares Estadounidenses trece mil), a efectos de la compra de equipamiento de seguridad, para la reinstalación de las oficinas de la Embajada de la República en la República Libanesa, con obligación de rendir cuenta documentada de la suma recibida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto Nº 319/018 de fecha 15 de octubre de 2018.-----

2º.- La erogación resultante deberá atenderse con cargo al Grupo 7, Sub Grupo 79, Objeto 794, Auxiliar 000, de los Programas 480 y 320, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020